Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-036-2026, número interno de minuta 0118 de fecha 21 de agosto de 2026, cuyo objeto es BRINDAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN HUMANITARIA DIRIGIDAS A PERSONAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, YOPAL Y AGUAZUL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0118-2026

FECHA DEL CONTRATO: 25 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: WILDER ALEXANDER GARCIA

FECHA DE INICIO: 26 DE AGOSTO DEL 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE DICIEMBRE DEL 2026

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000,00).

OBJETO: BRINDAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN HUMANITARIA DIRIGIDAS A PERSONAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, YOPAL Y AGUAZUL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA**, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, según Decreto No. 0004 del 2026, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, y **WILDER ALEXANDER GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.116.612.680 expedida en Maní, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que **WILDER ALEXANDER GARCIA**, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de CUATRO (4) MESES.

3. Que **WILDER ALEXANDER GARCIA**, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante cuatro (4) mensualidades vencidas, cada una por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000,00), para un presupuesto total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000,00). **PARAGRAFO 1:** Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II FGRDC-CDCPSAG-036-2026, número interno de minuta 0118 de fecha 21 de agosto de 2026, cuyo objeto es BRINDAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN HUMANITARIA DIRIGIDAS A PERSONAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, YOPAL Y AGUAZUL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PARAGRAFO 2: De conformidad con la Ordenanza N°014 DE 2025, "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que a estas aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado".

OBSERVACIONES:

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
R/L Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Casanare.
Director Técnico De La Dirección De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Casanare.

WILDER ALEXANDER GARCIA
CONTRATISTA

Elaboró: *Eddy Julieth Fernández Cuervo*
Judicante Casanare – Joven

Reviso: *Ysleny Camargo Rodríguez*
Profesional Jurídico Contratado FGRDC